

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE VILLAVICIOSA

ANUNCIO. Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones.

Anuncio

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 24 de agosto de 2026, acordó modificar el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2024-2026 (aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de abril de 2024 y publicado en el BOPA número 90 correspondiente al día 9 de mayo de 2024), en los siguientes términos:

Uno.—La incorporación de los siguientes programas:

Programa: Apoyo a la escuela de la Coral Capilla la Torre. Línea: Educación y Cultura:

- Objetivo estratégico: Potenciar el funcionamiento de la escuela de canto, ofreciendo una formación vocal integral, técnica y artística que permita al alumnado desarrollar todo su potencial expresivo e interpretativo, promoviendo el dominio saludable de la voz tanto para la práctica aficionada como profesional.
- Objetivos específicos: Formación de aficionados. En el ámbito social también se trata de conseguir una relevante escuela de canto en la que se congreguen vecinos de Villaviciosa con el único objeto de compartir su afición por este arte. Asimismo, la escuela de canto también comportará la difusión de nuestro municipio en los diversos conciertos que se realicen fuera de nuestro municipio.
- Plazo de ejecución: Anual.
- Gastos anuales previstos para el ejercicio 2026: hasta el máximo de las disponibilidades recogidas en el Presupuesto. Importe estimado: 4.000,00 euros anuales.
- Fuentes de financiación: El presupuesto municipal, de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el Plan de Actuación y líneas específicas.
- Plan de Actuación: Se trata de una subvención nominativa y por tanto se gestionará mediante la elaboración de un convenio específico que se firme entre el Ayuntamiento Asociación.
- Justificación: La Coral Capilla la Torre es la única que hay en nuestro municipio y el fomento del arte y la cultura desde la organización de una escuela requiere del apoyo institucional para que pueda seguir realizando y potenciando su función artística, educativa y social.

Programa: Apoyo a las Fiestas Nuestra Señora del Portal. Línea: Festejos:

- Objetivo estratégico: Ayuda económica destinada a la realización de las fiestas patronales de Villaviciosa.
- Objetivos específicos: financiar de forma directa los gastos de organización, producción, infraestructuras y actividades culturales o tradicionales programadas dentro de las fiestas patronales de Nuestra Señora del Portal, garantizando así la ejecución de interés público y la conservación del patrimonio festivo local del municipio.
- Plazo de ejecución: Anual.
- Gastos anuales previstos para el ejercicio 2026: hasta el máximo de las disponibilidades recogidas en el Presupuesto. Importe estimado: 30.000,00 euros anuales.
- Fuentes de financiación: El presupuesto municipal, de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el Plan de Actuación y líneas específicas.
- Plan de Actuación: Se trata de una subvención nominativa y por tanto se gestionará mediante la elaboración de un convenio específico que se firme entre el Ayuntamiento y Asociación.
- Justificación: Por la complejidad en la organización y seguimiento de las fiestas locales del municipio, la Asociación de Fiestas Nuestra Señora del Portal se considera la más idónea para la ejecución de los actos por su arraigo histórico y medios organizativos.

Programa: Apoyo a la Sociedad Recreativa Cultural Clarín de Quintes para la organización del concurso literario Concurso Internacional de Relatos Cortos Leopoldo Alas "Clarín". Línea: Educación y Cultura:

- Objetivo estratégico: impulso al único concurso literario en lengua castellana de carácter internacional del conejo organizado por una entidad sin ánimo de lucro del entorno rural.
- Objetivos específicos:
 - Fomentar la creación literaria en lengua castellana.
 - Premiar obras originales e inéditas de relatos cortos.
 - Apoyo de la lectura y por ende a la dinamización cultural local en la zona rural.
 - Contribución al ensalzamiento de la figura de Leopoldo Alas Clarín.
- Plazo de ejecución: Anual.



- d) Gastos anuales previstos para el ejercicio 2026: hasta el máximo de las disponibilidades recogidas en los Presupuestos de cada ejercicio. Importe estimado: 1.500,00 euros anuales.
- e) Fuentes de financiación: El presupuesto municipal, de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias recogidas en el Plan de Actuación y líneas específicas.
- f) Plan de Actuación: Se trata de una subvención nominativa y por tanto se gestionará mediante la elaboración de un convenio específico que se firme entre el Ayuntamiento y la Sociedad.
- g) Justificación: se trata del único certamen de carácter literario en castellano del concejo, vinculado además a la figura de Leopoldo Alas Clarín, a la que se considera necesario dar un mayor impulso y visibilidad, considerando que una mayor dotación económica del premio podrá redundar igualmente en la calidad de los relatos presentados.

Dos.—La modificación de las previsiones de gastos anuales para los siguientes programas:

Programa: Mantenimiento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil. Donde pone importe estimado: 23.600,00 euros anuales, pasará a ser: importe estimado: 18.600,00 euros.

Programa: Apoyo a fiestas populares. Donde pone importe estimado: 65.000,00 euros anuales, pasará a ser: importe estimado: 36.000,00 euros.

Programa: Cabalgata de Reyes. Donde pone importe estimado: 11.400,00 euros anuales, pasará a ser: importe estimado: 14.000,00 euros.

Programa: Jornadas de les fabes. Donde pone importe estimado: 3.000,00 euros anuales, pasará a ser: importe estimado: 4.200,00 euros.

Programa: Apoyo a clubes deportivos, asociaciones y deportistas para la práctica de sus actividades. Donde pone importe estimado: 35.000,00 euros anuales, pasará a ser: importe estimado: 40.000,00 euros.

Programa: Apoyo a las actividades del fútbol femenino del Club Deportivo Rodiles Fútbol Sala. Donde pone importe estimado: 15.000,00 euros anuales, pasará a ser: importe estimado: 20.000,00 euros.

En Villaviciosa, a 24 de agosto de 2026.—El Alcalde.—Cód. 2026-07157.